



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### CASABERMEJA

#### Selección Juez/a de Paz titular y sustituto/a.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los interesados que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno del Ayuntamiento de Casabermeja a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía el nombramiento del cargo de Juez/a de Paz titular y sustituto/a del Juzgado de Paz de Casabermeja.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en el Registro General del Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Declaración jurada en la que se haga constar los siguientes extremos:
  - Que carece de antecedentes penales.
  - Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
  - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
  - Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
  - Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- c) Determinación de la profesión u oficio a que se dedique en la actualidad y domicilio.

En Casabermeja, a 19 de febrero de 2026.

El Alcalde-Presidente, firmado: Pedro Antonio Hernández González.

697/2026